SMC 005-2025
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.
Nocaima, 26 de marzo de 2025
DOCTOR:
WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ
Alcalde Municipal
REF: CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.
Respetado Doctor:
Cordialmente, presento informe consolidado y asignación de puntaje efectuado a la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro de la **SMC-005-2025** evaluación que fue presentada y realizada de acuerdo con el contenido de los pliegos de Condiciones y que rigen este proceso, bajo los parámetros de La ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2008, la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, el Decreto 0019 del 10 de enero de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que rigen la contratación estatal.

TENIENDO EN CUENTA EL INFORME DE EVALUACION DE LAS POPUESTAS PRESENTADAS, LA ENTIDAD PROCEDE A REALIZAR ASIGNACION DE PUNTAJE A LA PROPUESTA QUE RESULTO HABILITADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA	HABILITADO / NO HABILITADO
INCEGER TELECOMUNICACIONES SAS REPRESENTANTE LEGAL: Cesar Alberto Algecira Enciso CC. 1.010.163.117 expedida en Bogotá D.C	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

OBSERVACIONES: EL OFERENTE INCEGER TELECOMUNICACIONES SAS CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS

Esta acta está conformada por las verificaciones realizadas en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de experiencia y económicos, las cuales se anexan al expediente del proceso.

Por tratarse de un documento de consolidación, se aclara que la responsabilidad de los miembros del comité es de acuerdo con la competencia establecida en el respectivo acto administrativo de su creación y/o conformación, en el que se determina la verificación que deben efectuar, ES DECIR RESPONDERÁ CADA MIEMBRO POR LOS ERRORES U OMISIONES EN SU VERIFICACIÓN DE FORMA INDIVIDUAL.

De igual manera se precisa que el estudio y análisis para la asignación de puntaje fue efectuada por los evaluadores técnico y Jurídico, quienes hicieron la revisión correspondiente de los documentos aportados por el proponente para tal fin.

Bajo estos preceptos el Comité Evaluador Económico, Financiero, Jurídico, Técnico, de acuerdo con el análisis realizado recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la oferta del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA SMC-005-2025 cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.** Al encontrase habilitada, económica, jurídica, financiera y técnicamente.

HELBER YAIR GUANA TRIANA (E) SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EVALUACIÓN TÉCNICA	HELBER YAIR GUANA TRIANA SECRETARIO DE HACIENDA EVALUACIÓN FINANCIERA	MARTIN ALEJANDRO NIETO BARINAS ASESOR JURIDICO EXTERNO EVALUACIÓN JURIDICA